

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Willians Agbons Ailogie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 6 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.553/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE COSLADA

EDICTO

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 512 de 2007 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por don Carlos María Alaíz Villafila, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada, el presente juicio de faltas número 512 de 2007 (juicio inmediato número 10 de 2007), en el que figura como denunciante don Raúl Barrejón Romero y como denunciado don Nicu Vaduva, nacido en Rumanía el 4 de mayo de 1969 y con pasaporte número 09286955, defendido por la letrada doña Ana Fernández Martín, siendo parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Nicu Vaduva, como autor de una falta de hurto intentada, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Abonará las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicu Vaduva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 18 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/10.111/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 136 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por mí, doña María Begoña García Muñoz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 136 de 2008, seguidos

por la presunta falta contra el orden público, en los que han sido parte; el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, policías locales números 205 y 261, y como denunciado, don Ricardo Arístides Víctor, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Ricardo Arístides Víctor, como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de quince días, con fijación de una cuota/día de 6 euros, con sujeción a la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias dejadas de satisfacer, condenándole también al acusado a las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Arístides Víctor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/10.000/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MAJADAHONDA

EDICTO

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 623 de 1996, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Majadahonda, a 16 de junio de 1999.—Doña María José Santamaría Santigosa, magistrada-juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 623 de 1996, seguidos a instancias de “Argentaria”, “Caja Postal” y “Banco Hipotecario, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Centoira Parrondo, contra “Asvimar, Sociedad Anónima Laboral”, don Guillermo Ruiz Giráldez y doña Amelia del Río Fernández, todos ellos en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra “Asvimar, Sociedad Anónima Laboral”, don Guillermo Ruiz Giráldez y doña Amelia del Río Fernández hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad actora de la cantidad de 3.963.828 pesetas de principal e intereses de demora pactados, que serán determinados en ejecución de sentencia, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados-ejecutados.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Guillermo Ruiz Giráldez se extiende el presente para que sirva de notificación en forma.

Majadahonda, a 10 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(02/2.168/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña Gisela García de la Morena, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 94 de 2009, a instancias de don Pablo Maroto Barrio, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda sita en Navalcarnero, calle Cuesta de la Parra, número 13. Tiene 62 metros cuadrados de suelo y 34 metros cuadrados construidos. Linda: frente, calle Cuesta de la Parra; derecha, comunidad de propietarios de calle Alemania, número 48; izquierda, don Félix Lucas Alarcón, y fondo, don Benito Sánchez Fernández y doña María Asunción Cárdena Pérez. Su referencia catastral es 4006421VK1640N0001RT.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.400/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 518 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26 de 2009

En Torrejón de Ardoz, a 3 de marzo de 2009.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 518 de 2007, a instancias de doña Beatriz Motino Barragán y don Miguel Ángel Najas Tuvilla, represen-